



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

NOTA INFORMATIVA

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

EL INTERESADO que desee solicitar un Certificado de Empadronamiento Individual o Colectivo DEBERÁ PRESENTAR en el Ayuntamiento de Umbrete a través del Registro General o Sede Electrónica <https://sede.umbrete.es> la siguiente documentación:

- Copia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte). En caso de solicitud a través de Sede Electrónica, se podrá presentar en cualquier formato legible (PDF, formatos de imagen).
- Si el certificado que se solicita es COLECTIVO se deberán enviar copias de los documentos acreditativos de la identidad de todos los empadronados en el domicilio. Para los menores de edad se deberá aportar copia del certificado de nacimiento o del libro de familia.
- Declaración Responsable rellena y firmada por el solicitante (modelo adjunto a la presente nota informativa), en la que éste indicará una serie de datos como, por ejemplo, el nombre y apellidos, dirección de empadronamiento en el municipio, el nombre y apellidos de los demás empadronados en el domicilio para certificados colectivos, dirección del correo electrónico, motivo de la solicitud, teléfono de contacto; con el objetivo de aumentar las garantías en la comprobación de su identidad y de no facilitarle en el certificado información que él no haya dado previamente.
- En el caso de certificado COLECTIVO, la Declaración Responsable firmada por el solicitante, deberá contener todos los datos relativos a las personas que convivan en el domicilio (nombres, DNI y firmas). Deberán estar firmadas en todo caso por todos los mayores de edad.
- La solicitud de los Certificados de Empadronamiento tanto Individual como Colectivo, salvo el individual inmediato a través de Sede Electrónica, deberá ir acompañada del **justificante del pago de la tasa correspondiente por expedición de documentos públicos (3,22 €)**. Para el abono de la misma, se le remitirá carta de pago.

Por lo tanto, NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES REALIZADAS A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA SI NO VAN ACOMPAÑADAS DEL JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA.

La presente Nota Informativa y el modelo de Declaración Responsable adjunta a la misma, se encuentran disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Umbrete (<https://sede.umbrete.es>), en el apartado PADRÓN.